

EL GOBIERNO ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ESTADO PARA LA FINANCIACION DE PYMES Y AUTÓNOMOS

El Consejo de Ministros del 24 de marzo ha aprobado las características del primer tramo de la Línea de avales recogida en el Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por importe de 20.000 millones de euros, de los que el 50% se empleará para garantizar préstamos de autónomos y pymes.

Esta Línea será gestionada por el Instituto de Crédito Oficial, en colaboración con las entidades financieras. En este sentido FEDETO, como entidad colaboradora del ICO, informará puntualmente sobre su operativa.

Características principales de la Línea de Avales

- La Línea, que es retroactiva para operaciones concedidas desde el 18 de marzo, permitirá aplicarse como garantía para obtener financiación destinada al pago de salarios, facturas, circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo vencimientos de obligaciones financieras o tributarias./
- La solicitud de la financiación se deberá realizar en las entidades financieras que firmen convenio con ICO.
- Podrán solicitar estos avales las empresas y autónomos afectados por los efectos económicos del COVID-19, siempre que los solicitantes no estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020. Los avales tendrán carácter retroactivo y podrán solicitarse para las operaciones formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, que se produjo el pasado día 18 de marzo.
- El aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas por autónomos y pymes. Para el resto de empresas, el aval cubrirá el 70% del préstamo nuevo concedido y el 60% de las renovaciones.
- El aval emitido tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un plazo máximo de cinco años. El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos, será asumido por las entidades financieras.

Para ampliar información: ernestogarcia@fedeto.es y javierraso@fedeto.es